

POR JUICIO ENTRE EXGERENTE Y COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO:

El millonario pago en costas que demanda el Consejo de Defensa del Estado a exejecutivo del *retail*

O. PINTO

A principios de febrero concluyó el juicio que libraba el ex gerente general de Cencosud, Matías Videla, en contra de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El ejecutivo reclamaba por la multa de 15.000 UF (\$596 millones a su valor actual) que le impuso el regulador en 2023 por el uso de información privilegiada en una operación de compra de acciones de Cencosud efectuada en 2022, lo que terminó costándole el cargo en el grupo minorista.

Tras la notificación de la multa, Videla impugnó la sanción ante la Corte de Apelaciones de Santiago, pero ese tribunal confirmó la medida de la CMF. El caso escaló entonces a la Corte Suprema y allí los argumentos a favor de Videla también fueron descartados.

Además de rechazar el recurso de la defensa, los jueces lo condenaron en costas, es decir, deberá hacerse cargo de los gastos del juicio.

El 11 de febrero pasado el abogado pro-

El organismo solicitó a la Corte Suprema que fije en casi \$60 millones el costo del proceso que Matías Videla entabló contra la CMF, donde él perdió. Monto se sumaría a las 15.000 UF que el ex-CEO de Cencosud debe pagar como multa por uso de información privilegiada.

curador fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado (CDE, organismo que representa a la CMF en el caso), Marcelo Chandía, solicitó a la Corte Suprema la regulación de las costas en un 10% del monto de la multa. Es decir, 1.500 UF (casi \$60 millones).

“Los honorarios de un abogado por el patrocinio de una causa de alta complejidad financiera en la que hubo una completa tramitación en primera instancia y en segunda instancia conocida por la Excm. Corte Suprema deben, a lo menos, ser el 10% del monto total de la cuantía reclamada, y que fue fijada por la Comisión para el Mercado Financiero, al imponer la sanción

administrativa”, argumentó.

“El Mercurio” consultó a la institución por qué pidió tal monto. Respondió que se debe “a la complejidad del asunto, la gravedad de la conducta infraccional, la cuantía de la sanción reclamada y a que el reclamante fue vencido tanto en Corte de Apelaciones y Corte Suprema”.

La defensa del ejecutivo no estuvo disponible para entregar comentarios.

Marcelo Chandía, abogado del CDE.



Matías Videla, ex gerente general de Cencosud.

